



Diseño Curricular
Jurisdiccional
2026

Formación Profesional

Operador/a en Producción

Escénica



RN

Ministerio de
Educación y Derechos Humanos



AUTORIDADES PROVINCIA DE RIO NEGRO

Gobernador

Alberto WERETILNECK

Ministra de Educación

Patricia CAMPOS

Vocalía Gubernamental

Fabio SOSA

Romina PROCOPPO

Secretaría General CPE

Claudia TEJEDA

Secretaria de Educación

Silvia ARZA

Directora General de Educación

Marcela STRAHL

Directora de Educación Superior

Gabriela YOCCO

Equipo Jurisdiccional Curricular

Eliana URQUIZA

Equipo Institucional ITS Choele Choele CEAER N° 2

Valeria ZORATTI

Agustina LÓPEZ

Consultoras externas

Marisol CALVO

Maite FERNÁNDEZ

Laura VINAYA

Diseño y diagramación

Dirección de Educación Superior - Área Formación e Innovación

CAPÍTULO I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

5

1.1 La Educación Técnico Profesional en la provincia de Río Negro.
Antecedentes y nuevos contextos 5

1.2. Marco Normativo para la Educación Técnico Profesional 6

CAPÍTULO II: LA PROPUESTA DE FORMACIÓN

8

2.1 Finalidades de la formación profesional 8

2.2. Ficha Técnica 9

2.3. Perfil Profesional 9

2.3.1. Alcance del perfil profesional 10

2.3.2. Funciones que ejerce el profesional 10

2.3.3. Área Ocupacional 10

2.3.4. Capacidades Profesionales 11

CAPÍTULO III. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA CURRICULAR

12

3.1 Acerca del currículum: el conocimiento, la enseñanza, el aprendizaje y la
evaluación. 12

3.2. Modalidad de cursado 13

3.3. Duración de la formación profesional 13

3.4. Carga Horaria Total 13

3.5. Condiciones de ingreso 13

CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

14

4.1. Definición y caracterización del trayecto formativo modular 14

4.2. El trayecto formativo modular 14

4.2.1. Acerca del módulo 15

4.2.2. Acerca de las Prácticas Profesionalizantes 16

CAPÍTULO V. ESTRUCTURA MODULAR

17

5.1 Estructura Modular Formación Profesional 17

CAPÍTULO VI. MÓDULOS

18

6. 1. Módulos comunes 18

6.1.1. Alfabetización Profesional 18

6.1.2. Cultura y Políticas Culturales 19

6.1.3. Relaciones Laborales y Orientación Profesional 20

6.2. Módulos Específicos 21

6.2.1. Lenguajes Artísticos y Producción Escénica 21

6.2.2. Sonido Profesional 23

6.2.3. Espacios e Iluminación Escénica 25

6.2.4. Gestión de Eventos Culturales 27

6.2.5. Comunicación Digital 29

6.2.6. Proyecto Integrador Profesionalizante	30
CAPÍTULO VII. ENTORNOS FORMATIVOS	33
7.1 Entorno Formativo	33
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	34

Formación Profesional

Operador/a en Producciones Alternativas Tecnificadas

CAPÍTULO I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

1.1 La Educación Técnico Profesional en la provincia de Río Negro. Antecedentes y nuevos contextos

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 define el Sistema Educativo Nacional en cuatro niveles –Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior– y ocho modalidades, entre las cuales se ubica como tal la Educación Técnico Profesional. Esta última se rige por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 que enmarca los tres niveles de Educación Técnica Profesional: Educación Secundaria, la Educación Superior, responsable de la formación de Técnicos Secundarios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional para formar recursos humanos en puestos de trabajo específicos.

El ámbito de la Formación Profesional se organiza en su interior según el tipo de propósito formativo, y la forma de acceso, en: Capacitación laboral; Formación profesional inicial organizada a su vez en tres niveles de certificación; y en la Formación Profesional Continua.

En el ámbito provincial la sanción de la Ley Orgánica de Educación F N° 4819, establece en el Título 4, Cap. III, Art. 45, inc. b) “La habilitación de mecanismos administrativos e institucionales que permitan la elaboración de propuestas de formación de técnicos (...) superiores no universitarios como también de formación profesional en las diferentes áreas de la producción y los servicios, de acuerdo a las necesidades y potencialidades de desarrollo de cada región de la provincia”.

Toda Educación Técnico Profesional en el Nivel Superior tiene la intencionalidad de diseñar itinerarios profesionalizantes que permitan iniciar o continuar procesos formativos sistemáticos en diferentes áreas ocupacionales.

El ámbito y el nivel de Educación Superior se caracterizan por los rasgos peculiares de sus instituciones. Ellas deben no sólo desarrollar funciones relativas a la enseñanza sino también las concernientes a investigación, desarrollo, extensión y vinculación tecnológica, e innovación.

Dada la pluralidad de instituciones de educación superior que actualmente brindan, como parte de su oferta formativa, la modalidad de Educación Técnico Profesional, se marca como orientación la progresiva especificidad de tales instituciones, de modo de asegurar las condiciones institucionales necesarias para que la expectativa señalada en el apartado anterior pueda concretarse.

En las últimas décadas, en la Provincia de Río Negro, se ha producido un incremento de propuestas formativas de Educación Superior Técnico Profesional que se implementan desde los Institutos Superiores, con anclaje territorial en diferentes puntos de la geografía provincial dando respuestas a las necesidades de formación e inserción laboral. En consonancia con lo que establece la Ley de Educación F N° 4819, en su Art. 55 establece que: "Las instituciones que brindan Formación Profesional deben reflejar en su propuesta de formación una estrecha vinculación con el medio productivo local y regional en el cual se encuentran insertas para dar respuesta a las demandas de calificación en aquellos sectores con crecimiento sostenido". Estas instituciones han transitado diferentes contextos, en cuanto a sus inicios y desarrollo, destacándose las acciones destinadas a cubrir el territorio y satisfacer las demandas de formación específica para el sector socio – productivo, promoviendo una adecuada diversificación, que atiende a las expectativas y requerimientos de la estructura productiva, aprovechando en forma integral los recursos humanos, incrementando las posibilidades de actualización y reconversión para los integrantes del sistema y sus egresados.

1.2. Marco Normativo para la Educación Técnico Profesional

El siguiente marco regulatorio configura los lineamientos y criterios para el desarrollo de la Educación Técnico Profesional.

- Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058; que define a la Formación Profesional como ámbito específico de la Modalidad de Educación Técnico Profesional.
- Resolución N° 261/06 CFE, que define el proceso de homologación y marcos de referencia de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.
- La Resolución del CFE 13/07, que define y ordena los tipos de títulos y certificaciones de la Educación Técnico Profesional y la Formación Profesional Inicial y Continua, sus niveles certificación y referenciales de ingreso.
- La Resolución del CFE 115/10, que establece los lineamientos y criterios de organización institucional y curricular de la Formación Profesional.

- La Resolución del CFE 287/16, que explicita los marcos para la elaboración de Diseños Curriculares Jurisdiccionales para la Formación Profesional.
- La Resolución del CFE 288/16, que explicita las orientaciones y criterios de organización para la Formación Profesional Continua y la Capacitación Laboral.
- La Resolución del CFE 295/16, que establece los criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de nivel superior.
- Resolución N.º 479/26 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, "Manual de Procedimiento y Componentes para la Validez Nacional", que establece los procedimientos para la tramitación de la validez nacional de títulos y/o certificados de estudios correspondientes a las opciones pedagógicas presenciales y a distancia de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional previstos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

CAPÍTULO II. LA PROPUESTA DE FORMACIÓN

2.1 Finalidades de la formación profesional

La diversidad del territorio rionegrino abarca múltiples actividades económicas, sociales y culturales. Junto a las actividades productivas tradicionales, la provincia cuenta con una creciente actividad cultural y de espectáculos en vivo que tracciona el desarrollo local y regional.

En la provincia de Río Negro y en la región patagónica existe una creciente demanda de trabajadores calificados que puedan operar sistemas de sonido, colaborar en el diseño de puestas escénicas y participar en la producción de eventos culturales. La oferta formativa específica para estos perfiles suele ser limitada y fragmentada.

La Formación Profesional de Operador/a en Producción Escénica prioriza formar un oficio técnico sólido y verificable -sonido, espacio e iluminación- que sostenga la empleabilidad inmediata del egresado, complementado con la comprensión aplicada del ecosistema cultural, institucional y normativo en el que ese oficio se ejerce. Esta prioridad ordena la asignación de la carga horaria de todo el trayecto.

Existe una brecha entre la demanda de perfiles técnicos en producción escénica y la disponibilidad real de profesionales en la región, lo que posibilita mejorar la empleabilidad y reducir la dependencia de servicios externos.

La producción escénica se desarrolla dentro de un ecosistema cultural con reglas propias: creadores y elencos, espacios, organismos públicos, ONGs, empresas de servicios técnicos, públicos y un marco normativo que define derechos y obligaciones.

El o la Operador/a en Producción Escénica se inserta en ese ecosistema como trabajador o trabajadora cultural. Su desempeño cotidiano es técnico -opera sonido, participa en el montaje y la iluminación-, y las condiciones en que ese desempeño ocurre son culturales, institucionales y normativas.

La formación consolida, en primer lugar, un oficio técnico sólido -lo que efectivamente demanda el mercado de trabajo regional- y, en segundo lugar y con carga horaria acotada a lo estrictamente necesario, dota a ese oficio de la comprensión mínima del campo en el que se ejerce.

2.2. Ficha Técnica

- **Sector/es de actividad socio productiva:** Industria Cultural / Producción de Espectáculos y Eventos.
- **Denominación del perfil profesional:** Operador/a en Producción Escénica
- **Familia profesional:** Cultura, Arte.
- **Denominación de la certificación de referencia:** Operador/a en Producción Escénica
- **Ámbito de la trayectoria formativa:** FORMACIÓN PROFESIONAL
- **Tipo de certificación:** CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.
- **Nivel de la Certificación:** III

2.3. Perfil Profesional

El/la **Operador/a en Producción Escénica** es un/a profesional calificado/a para operar de manera autónoma sistemas de sonido profesional (analógicos y digitales), y colaborar técnicamente en el montaje, ajuste, operación de iluminación y desmontaje de escenarios para espectáculos en vivo, producciones escénicas y eventos culturales, institucionales o comunitarios. Su competencia técnica abarca la interpretación y confección de riders, la mezcla en vivo, el mantenimiento preventivo del equipamiento y el relevamiento y adecuación de espacios escénicos convencionales y no convencionales, garantizando en todo momento la aplicación de protocolos de seguridad eléctrica, higiene laboral, accesibilidad universal y planes de contingencia o evacuación.

Asimismo, interviene activamente en las fases de preproducción, producción y postproducción planificando cronogramas, presupuestando recursos técnicos, humanos, económicos y logísticos, y articulando operativamente con los requerimientos de los diversos lenguajes artísticos (teatro, música, danza, circo y artes performáticas). Integra capacidades de comunicación técnica e institucional mediante herramientas digitales, colabora en la difusión de propuestas y gestiona proyectos culturales vinculándolos con instrumentos y líneas de fomento de organismos públicos, aplicando criterios éticos y respetando las normativas vigentes sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

Su campo ocupacional comprende teatros, centros culturales, salas independientes, festivales y fiestas populares, productoras de eventos, empresas de servicios técnicos de audio e iluminación, organismos gubernamentales y colectivos de la sociedad civil. Desarrolla su actividad tanto en relación de dependencia como de forma independiente o autogestionada dentro del ecosistema cultural regional,

integrando equipos de trabajo interdisciplinarios y formalizando su labor a través de los marcos laborales, tributarios y asociativos propios del sector cultural.

2.3.1. Alcance del perfil profesional

El/la Operador/a en Producción Escénica es un/a profesional capacitado/a para operar con autonomía sistemas de sonido, y para colaborar en el montaje, la iluminación y el desmontaje de producciones escénicas, espectáculos en vivo y eventos culturales, institucionales y comunitarios, aplicando criterios técnicos y de seguridad. Gestiona los aspectos técnicos, logísticos y administrativos de una producción, y se sitúa con criterio en el ecosistema cultural en el que trabaja -sus organismos, sus marcos normativos y sus formas de contratación- sin depender de terceros para formalizar su desempeño profesional. Puede desempeñarse en forma autónoma o integrando equipos interdisciplinarios, bajo supervisión general, en ámbitos en los que se desarrollen las artes escénicas y audiovisuales, tanto en el ámbito independiente, público o privado.

2.3.2. Funciones que ejerce el profesional

- **F 1:** Operación y control de sistemas de sonido en vivo.
- **F 2:** Montaje, operación básica de iluminación y adecuación técnica de espacios escénicos.
- **F 3:** Planificación, logística y gestión operativa de eventos y producciones escénicas
- **F 4:** Formulación técnica de proyectos y articulación con el ecosistema y fomento cultural
- **F 5:** Gestión de la inserción ocupacional y desarrollo profesional en el sector escénico.

2.3.3. Área Ocupacional

El/la Operador/a en Producción Escénica podrá desempeñarse en sectores vinculados a la producción, organización técnica y realización de espectáculos en vivo, eventos culturales, institucionales y comunitarios. El perfil podrá desempeñarse en relación de dependencia o en forma particular en: teatros, centros culturales y salas de espectáculos; cines, productoras de eventos y empresas de sonido e iluminación; festivales, fiestas populares y eventos turísticos o corporativos; organismos públicos culturales y educativos; organizaciones de la sociedad civil y cooperativas culturales; y emprendimientos culturales independientes.

2.3.4. Capacidades Profesionales

El proceso de formación habrá de organizarse en torno al desarrollo y acreditación de un conjunto de capacidades profesionales que se corresponden con los desempeños descriptivos en el perfil profesional.

Función	Capacidad profesional
F 1	CP 1.1. Operar sistemas de sonido profesional (analógicos y digitales) CP 1.2. Realizar la mezcla en vivo y resolver contingencias operativas CP 1.3. Condicionar la respuesta sonora según los requerimientos artísticos CP 1.4. Aplicar pautas de seguridad eléctrica y cuidado de la salud auditiva
F 2	CP 2.1. Relevar y adecuar técnicamente espacios escénicos CP 2.2. Montar y desmontar estructuras, escenografías y equipamiento técnico . CP 2.3. Operar sistemas de iluminación escénica y colaborar en la puesta lumínica. CP 2.4. Implementar protocolos de seguridad y planes de evacuación. CP 2.5. Integrar dispositivos y criterios de accesibilidad universal en la sala.
F 3	CP 3.1. Planificar las etapas de producción y confeccionar cronogramas. CP 3.2. Presupuestar y administrar recursos económicos y materiales. CP 3.3. Coordinar la logística operativa y el trabajo de los equipos técnicos. CP 3.4. Elaborar y gestionar la documentación técnica y administrativa.
F 4	CP 4.1. Diseñar y formular proyectos técnico-artísticos para líneas de financiamiento. CP 4.2. Interpretar los requerimientos técnicos propios de cada lenguaje artístico. CP 4.3. Elaborar informes de evaluación, memorias y rendiciones técnicas.
F 5	CP 5.1. Formalizar el desempeño técnico y laboral en el sector cultural. CP 5.2. Encuadrar la práctica en las regulaciones de propiedad intelectual y espectáculo público CP 5.3. Diseñar estrategias de comunicación y promoción digital de los servicios técnicos . CP 5.4. Generar registros audiovisuales del trabajo escénico con criterios éticos y legales.

CAPÍTULO III. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA CURRICULAR

3.1 Acerca del currículum: el conocimiento, la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

En el currículum de la formación profesional se seleccionan y organizan los conocimientos que son considerados relevantes y útiles para ser transmitidos, reconociendo que dichos conocimientos son construcciones sociales con un carácter histórico y en evolución constante.

La enseñanza en esta formación se entiende como una práctica compleja y situada, que se desarrolla en contextos configurados por múltiples dimensiones: pedagógicas, didácticas, institucionales, éticas y políticas. La enseñanza no es neutral, sino una actividad intencionada que implica la transmisión de conocimientos con un propósito específico, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del sector. Los métodos y contenidos de enseñanza son cuidadosamente seleccionados para asegurar que los futuros profesionales sean capaces de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales, adaptándose a las particularidades de cada contexto.

Para lograr una enseñanza situada y relevante, que conecte la teoría con la práctica y permita la aplicación efectiva de los conocimientos en el entorno laboral, se utilizan metodologías activas que integran distintas disciplinas y enfoques. Esto implica que los procesos formativos promuevan la participación activa de los estudiantes en la construcción de su propio conocimiento, así como la resolución de problemas específicos del sector. La capacidad de relacionar los conocimientos teóricos con la práctica es esencial en la formación profesional, ya que permite a los participantes enfrentar de manera efectiva las situaciones que encontrarán en el mundo del trabajo.

El aprendizaje en esta formación se concibe como un proceso activo, en el que los estudiantes no solo adquieren conocimientos, sino que también construyen significados a partir de experiencias de enseñanza situadas y contextuales. En este proceso, ellos son agentes activos, capaces de desarrollar aprendizajes significativos que les permitan transferir lo aprendido a situaciones nuevas y cambiantes, una habilidad crucial en el sector, caracterizado por su dinamismo, competitividad y la necesidad constante de adaptación.

La evaluación se plantea como un proceso continuo e integral que no solo mide el conocimiento adquirido, sino que también considera el desarrollo de habilidades prácticas y actitudes profesionales. La evaluación cumple un rol central al

proporcionar retroalimentación tanto a los estudiantes como a los formadores, permitiendo ajustar los procesos de enseñanza y aprendizaje para asegurar la calidad formativa y la pertinencia de los contenidos con respecto a las demandas del sector. Los instrumentos de evaluación deben ser variados y adecuados para captar el desempeño integral del estudiantado en situaciones simuladas y reales, valorando su capacidad para resolver problemas, tomar decisiones supervisadas.

En síntesis, este enfoque promueve una enseñanza contextualizada, un aprendizaje activo y significativo, y una evaluación integral que permita el desarrollo personal y profesional, garantizando la transferencia de lo aprendido a situaciones prácticas en el ámbito laboral.

3.2. Modalidad de cursado

Presencial

3.3. Duración de la formación profesional

1 (un) año

3.4. Carga Horaria Total

512 horas reloj

3.5. Condiciones de ingreso

Esta Formación Profesional tiene como requisito de ingreso contar con título de educación secundaria, o bien cumplir los requisitos dispuestos por el artículo 7 de la Ley 24.521. Asimismo, se deberá presentar documentación que establece la Resolución CPE N° 4077/14.

CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

4.1. Definición y caracterización del trayecto formativo modular

El modelo de estructura curricular recomendada para el ámbito de la Formación Profesional, es el trayecto formativo y la estructura modular. El mismo tiene como propósito central articular saberes teórico-prácticos que posibiliten los aprendizajes de la profesión desde una visión integral. El diseño curricular modular propicia una estructura que tiende a minimizar la fragmentación, favoreciendo instancias curriculares que integran saberes y los contextualizan en ambientes profesionales y en situaciones de resolución de problemas.

En relación con los sujetos de la formación, el concepto de 'trayecto' permite reconocer la diversidad de recorridos formativos y sus modos de transitarlos. Esta cuestión remite a las diferentes posibilidades con las que cuentan los estudiantes para iniciar y continuar su desarrollo profesional, entendido éste como un proceso dinámico traccionado por los intereses individuales, y los requerimientos y demandas que se van estructurando en cada sector socioproductivo.

4.2. El trayecto formativo modular

El modelo de 'trayecto formativo modular' se organiza mediante un conjunto ordenado de módulos cuyo diseño contiene los aspectos formativos que, de conjunto, permiten a los sujetos de la formación el desarrollo de las capacidades que caracterizan al perfil profesional de una figura formativa de referencia. La certificación de cada trayecto formativo corresponde a una figura formativa y, en consecuencia, a una certificación de FP." (Res. CFE N° 287/16). Mientras que, los contenidos que presentan los módulos integran saberes de naturaleza diversa, en articulación con los tipos de capacidades profesionales que concretamente organizan a cada uno de ellos.

El diseño curricular modular, como organización del trayecto formativo en la FP, presenta las siguientes virtudes:

- Mejora la trayectoria de los estudiantes en términos de ingreso, sostenimiento y promoción del proceso formativo.
- Permite la articulación de trayectorias formativas que relacionan varias figuras con distintos niveles de certificación en una misma familia profesional o agrupamiento; permitiendo alcanzar una certificación profesional que a la vez es condición de ingreso a otra trayectoria más compleja o de otro nivel de certificación.
- Permite que un estudiante curse y acredite una serie de módulos comunes que sean de base a un conjunto de figuras formativas de la misma familia

profesional o agrupamiento, logrando acumular acreditaciones parciales de las capacidades adquiridas. De esta forma, el estudiante cursa y acredita un módulo común que es parte de otros trayectos formativos.

- Incentiva al estudiante a sostener la trayectoria formativa permitiendo la flexibilidad de ingreso y egreso, acreditando los saberes y capacidades de cada módulo con independencia del trayecto en su conjunto.

La organización de la estructura modular procura ser flexible para posibilitar la entrada y salida de los estudiantes y facilitar la organización institucional de la oferta formativa. Asimismo, establece cargas horarias para cada módulo, adecuadas a las características de la población joven y adulta de la Formación Profesional, evitando secuenciaciones rígidas entre módulos.

4.2.1. Acerca del módulo

El módulo puede definirse como la unidad que integra el conocimiento básico con el conocimiento aplicado, y que asume formas de organización particulares, es un proceso formativo integral con autonomía relativa en tanto cada uno de ellos es un espacio en sí, con capacidades que lo configuran como tal; y a la vez, un espacio que se constituye en relación y articulación con los otros módulos. Es definido también como una unidad de evaluación que acredita aprendizajes centrados en capacidades profesionales.

Se trata de un formato de espacio curricular con características particulares en tanto se organiza en torno a un problema o rasgo relevante del área o campo ocupacional. Esos problemas o cuestiones a los que aludimos son ejes que contribuyen a articular, dar coherencia e integrar el contenido y las prácticas. Es por esto que los módulos articulan e integran los saberes con problemas relevantes del campo ocupacional al que se refiere y se configuran como necesarios en relación a las capacidades profesionales a lograr. De este modo, saber y saber hacer, son y se presentan como complementarios en la tarea de acción/reflexión/compreensión en el proceso de formación.

El módulo organiza y selecciona prácticas formativas y contenidos que tienen como referencia las capacidades profesionales apropiándose del perfil profesional de la figura formativa. Esto implica que, en un mismo módulo, se integran conocimientos teóricos básicos como, así también, aplicados. Estos saberes seleccionados junto al diseño de prácticas formativas y profesionalizantes de distinto tipo (proyecto tecnológico, de resolución de problemas, de análisis de casos, trabajo de campo, etc.), confluyen en el desarrollo y construcción de las capacidades profesionales.

En un sentido general, todo trayecto incluye en su composición: a) módulos comunes cuyas enseñanzas pueden referir al ámbito de la FP en su conjunto, es decir comunes para todos los trayectos formativos de FP; o bien, referir a un sector socio productivo particular; o bien, para un agrupamiento particular de trayectos formativos de la familia profesional; b) módulos específicos cuyas enseñanzas se orientan por un mayor grado de especialización que refieren a una figura formativa en particular y son, en consecuencia, específicos para un determinado trayecto formativo dentro de la familia profesional de referencia.

4.2.2. Acerca de las Prácticas Profesionalizantes

En el presente diseño curricular de estructura modular se incorporan las prácticas profesionalizantes al interior de los módulos específicos de la certificación. Las mismas, en interacción con los conocimientos específicos a desarrollar y las capacidades definidas a tal fin, organizan el aprendizaje del saber- saber hacer- saber ser, que requiere la profesión. En los casos de los módulos comunes que requieran destinar un porcentaje de la carga horaria a las prácticas formativas, será el/la docente a cargo quien deberá incorporar actividades, acciones y/o estrategias de enseñanza- aprendizaje de esa práctica.

Las prácticas se plantean como escenarios formativos que, a través del diálogo permanente entre los contenidos, las capacidades y los ámbitos de inserción, integran conocimientos correspondientes al perfil profesional. El docente a cargo de cada módulo será responsable de diseñar y coordinar las acciones de acompañamiento a los estudiantes en el proceso de aprendizaje de las diferentes capacidades a consolidar, ampliar e integrar.

Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas que efectivamente surgen en el campo laboral. Los acuerdos que logre la institución educativa con otras de la comunidad y específicamente con empresas del sector, ofrecen alternativas para trascender el aula y constituir ambientes de aprendizaje más significativos. En caso de no poder concretar tales acuerdos, se deberá realizar las prácticas dentro de la institución educativa en un taller adecuado con todos los insumos necesarios simulando un ambiente real de trabajo.

Las prácticas pueden asumir diferentes formatos según Resolución CPE N° 3745/24 pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persiguen con ellas. Se propone la conformación de equipos de trabajo con los estudiantes, destacando la aplicación permanente de criterios de calidad, seguridad e higiene.

CAPÍTULO V. ESTRUCTURA MODULAR

5.1 Estructura Modular Formación Profesional

Operador/a en Producción Escénica						
Estructura	1° Cuatrimestre	Horas Reloj Totales del módulo	Horas Prácticas Formativas/ Prof	2° Cuatrimestre	Horas Reloj Totales del módulo	Horas Prácticas Formativas/ Prof
Módulos comunes	Alfabetización Profesional	3 hs semanales 48 hs Cuat	-	Relaciones Laborales y Orientación Profesional	3 hs semanales 48 hs Cuat.	-
	Cultura y Políticas Culturales	3 hs semanales 48 hs Cuat	-			-
Módulos específicos	Lenguajes Artísticos y Producción Escénica	5 hs semanales 80 hs Cuat	50 h	Espacios e Iluminación Escénica	5 hs semanales 80 hs Cuat	50 h
	Sonido Profesional	5 hs semanales 80 hs Cuat	50 h	Gestión de Eventos Culturales	3 hs semanales 48 hs Cuat.	24 h
		.		Comunicación Digital	2 hs semanales 32 hs Cuat.	16 h
		.		Proyecto Integrador Profesionalizante	3 hs semanales 48 hs Cuat.	24 h
Total, de horas y porcentaje de prácticas formativas/ profesionalizantes		214 (42%)				
Total de horas de módulos comunes		144				
Total de horas de módulos específicos		368				
Total de horas de la formación profesional		512				

CAPÍTULO VI. MÓDULOS

6. 1. Módulos comunes

6.1.1. Alfabetización Profesional

Tipo de Módulo: Común

Ubicación en el trayecto: 1er cuatrimestre

Carga horaria total: 3 hs/48 hs reloj

Finalidades Formativas del Módulo

Este espacio desarrolla las capacidades de lectura, escritura, oralidad y manejo de herramientas digitales que la producción escénica exige como base de todo desempeño profesional. La alfabetización se aborda en situación, sobre los géneros discursivos que efectivamente circulan en el trabajo cultural: riders, hojas de ruta, cronogramas, informes de producción.

Capacidades profesionales a desarrollar

CP 3.4. Elaborar y gestionar la documentación técnica y administrativa (géneros discursivos de la producción, riders, hojas de ruta, cronogramas y comunicación institucional en entornos digitales).

Ejes de contenidos. Descriptores

EJE 1 - Comunicación profesional en el campo cultural. Registro, destinatario y propósito. Redacción de notas, correos y solicitudes. Informes breves y estructurados.

EJE 2 - Géneros discursivos de la producción escénica. Guión técnico. Rider técnico. Rider de accesibilidad. Hoja de ruta. Cronograma de producción. Planilla de necesidades técnicas. Ficha técnica de espectáculo. Glosario técnico del sector.

EJE 3 - Lectura de documentos institucionales. Estrategias de lectura de textos normativos y bases de convocatoria. Identificación de requisitos y plazos. Toma de notas y síntesis.

EJE 4 - Competencias digitales iniciales. Gestión de archivos y formatos digitales. Procesadores de texto y planillas de cálculo aplicados a cronogramas y presupuestos. Plataformas colaborativas. Resguardo de datos.

6.1.2. Cultura y Políticas Culturales

Tipo de Módulo: Común

Ubicación en el trayecto: 1er cuatrimestre

Carga horaria total: 3 hs/48 hs reloj

Finalidades Formativas del Módulo

Este módulo brinda el marco conceptual mínimo indispensable para que el o la operadora comprenda que su trabajo técnico ocurre dentro de un ecosistema cultural con actores, políticas y derechos. El tratamiento es introductorio y orientado a la práctica, sin profundización histórica ni estadística: el objetivo es dar criterio para situarse en el ecosistema cultural, no formar en gestión cultural.

Capacidades profesionales a desarrollar

CP 4.1. Diseñar y formular proyectos técnico-artísticos para líneas de financiamiento (en su fase conceptual e introductoria: identificación de políticas culturales, derechos culturales y nociones de fomento y financiamiento público).

CP 5.2. Encuadrar la práctica en las regulaciones de propiedad intelectual y espectáculo público (en sus fundamentos conceptuales: derechos culturales, patrimonio, diversidad y marco normativo general del trabajo cultural).

Ejes de contenidos / Descriptores

EJE 1 - La cultura como construcción social. Concepto de cultura. Diversidad cultural e interculturalidad. Culturas juveniles y prácticas contemporáneas.

EJE 2 - Patrimonio y economía creativa (introductorio). Patrimonio material e inmaterial. Industrias culturales: noción y cadena de valor. El espectáculo en vivo dentro de la cadena de valor.

EJE 3 - Políticas culturales: Qué es una política cultural. Escalas: nacional, provincial y municipal.

EJE 4 - Derechos culturales. Los derechos culturales como derechos humanos. Convención UNESCO 2005. Acceso y participación en la vida cultural. Perspectiva de género y accesibilidad cultural.

6.1.3. Relaciones Laborales y Orientación Profesional

Tipo de Módulo: Común

Ubicación en el trayecto: 2do cuatrimestre

Carga horaria total: 3 hs/48 hs reloj

Finalidades Formativas del Módulo

Este módulo aplica al proyecto formulado en el Módulo 6 el conocimiento del andamiaje institucional, legal y de seguridad del trabajo cultural: qué organismo corresponde, qué convocatoria aplica, qué obligaciones legales y de seguridad asume quien produce un espectáculo público, y cómo formalizar el propio desempeño. El abordaje es estrictamente aplicado: no forma especialistas en derecho ni en administración pública.

Capacidades profesionales a desarrollar

CP 2.4. Implementar protocolos de seguridad y planes de evacuación (leyes de higiene y seguridad en el trabajo, ART, seguros de espectáculos públicos y simulacro de evacuación).

CP 4.1. Diseñar y formular proyectos técnico-artísticos para líneas de financiamiento (aplicación técnica y adecuación del proyecto a convocatorias de organismos de fomento: INT, INAMU, FNA, fondos locales).

CP 5.1. Formalizar el desempeño técnico y laboral en el sector cultural (régimen simplificado/Monotributo, facturación, contratos de trabajo, cooperativismo y derechos laborales).

CP 5.2. Encuadrar la práctica en las regulaciones de propiedad intelectual y espectáculo público (Ley 11.723, derechos de autor y conexos, habilitaciones municipales y responsabilidades civiles)

Ejes de contenidos / Descriptores

EJE 1 - Organismos culturales y convocatorias. Instituto Nacional del Teatro, Instituto Nacional de la Música, Fondo Nacional de las Artes, organismos provinciales y municipales de referencia. Tipos de convocatorias: subsidios, becas, líneas de fomento.

EJE 2 - Derechos de autor y derechos conexos. Régimen legal de la propiedad intelectual (Ley 11.723). Registro de obras. Uso legal de música e imágenes en espectáculos. Ley Nacional del Teatro (Ley 24.800) y Ley de la Música (Ley 26.801).

EJE 3 - Seguridad, habilitaciones y protocolo de emergencia. Habilitaciones, capacidad y salidas de emergencia. Higiene y seguridad en el trabajo (Ley 19.587) y riesgos del trabajo (Ley 24.557). Seguros y responsabilidad del organizador. Protocolo de evacuación: ejercicio de simulacro.

EJE 4 - Formas del trabajo cultural. Modalidades de contratación. Monotributo: inscripción y categorías. Cooperativas y asociativismo cultural. Derechos laborales básicos.

6.2. Módulos Específicos

6.2.1. Lenguajes Artísticos y Producción Escénica

Tipo de Módulo: Específico

Ubicación en el trayecto: 1er cuatrimestre

Carga horaria teórica: 30 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 50 hs reloj

Carga horaria total: 5 hs semanales/80 hs reloj

Finalidades Formativas del Módulo

Este módulo articula dos aprendizajes indisolubles: comprender las particularidades productivas de cada lenguaje artístico y comprender la organización integral de una producción escénica. El propósito es que el o la operadora sepa qué necesita cada lenguaje para poder dialogar con equipos artísticos y planificar en consecuencia.

Capacidades profesionales a desarrollar

CP 1.3. Acondicionar la respuesta sonora según los requerimientos artísticos (reconocimiento de las necesidades acústicas y sonoras particulares del teatro, música, danza, circo y artes performáticas).

CP 2.2. Montar y desmontar estructuras, escenografías y equipamiento técnico (secuencia de armado, coordinación de tramoya y resguardo del espacio escénico).

CP 3.1. Planificar las etapas de producción y confeccionar cronogramas (definición de preproducción, producción y postproducción adaptadas a la disciplina artística).

CP 3.3. Coordinar la logística operativa y el trabajo de los equipos técnicos (organización operativa entre elencos artísticos y personal técnico, transporte y tiempos).

CP 4.2. Interpretar los requerimientos técnicos propios de cada lenguaje artístico (identificación de necesidades espaciales, lumínicas y técnicas específicas por género).

Ejes de Contenidos. Descriptores

EJE 1 - Los lenguajes artísticos y sus lógicas de producción. Teatro, música, danza, circo, títeres, artes performáticas y expresiones comunitarias: qué necesita cada uno del equipo técnico.

EJE 2 - Introducción a la producción escénica. Etapas: preproducción, producción y postproducción. Roles y funciones de los equipos de trabajo. El lugar del operador en el organigrama.

EJE 3 - Planificación de proyectos escénicos. Objetivos, requerimientos y cronogramas. Documentación técnica y administrativa básica.

EJE 4 - Logística de montaje y desmontaje. Transporte y traslado de equipamiento. Organización de tiempos y secuencias. Inventario y resguardo de equipos.

EJE 5 - Gestión de recursos técnicos y coordinación operativa. Asignación de recursos. Comunicación entre áreas técnicas y artísticas. Resolución de contingencias.

Prácticas Formativas/ Profesionalizantes

Análisis de riders y fichas técnicas reales de distintos lenguajes. Elaboración del plan de producción y el cronograma de un proyecto escénico. Ejercicio completo de organización de montaje y desmontaje de una puesta simple.

Criterios de evaluación

- Pertinencia de las soluciones técnicas propuestas en relación con las particularidades de cada lenguaje artístico.
- Coherencia temporal y viabilidad operativa en la calendarización de tareas.
- Claridad en la asignación de roles técnicos y aplicación de pautas de cuidado del equipamiento e instalaciones.

6.2.2. Sonido Profesional

Tipo de Módulo: Específico

Ubicación en el trayecto: 1er cuatrimestre

Carga horaria teórica: 30 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 50 hs reloj

Carga horaria total: 5 hs semanales/80 hs reloj

Finalidades Formativas del Módulo

Este módulo desarrolla las capacidades técnicas para operar sistemas de sonido en espectáculos y eventos en vivo, desde los fundamentos físicos y acústicos hasta la configuración de sistemas, la mezcla en vivo y la resolución de contingencias.

Capacidades profesionales desarrollar

CP 1.1. Operar sistemas de sonido profesional (analógicos y digitales) (configuración de consolas, conexonado, microfonía, procesadores y refuerzo sonoro).

CP 1.2. Realizar la mezcla en vivo y resolver contingencias operativas (mezcla de sala/monitoreo, lectura de riders, prevención y control de acoples/ruidos).

CP 1.3. Acondicionar la respuesta sonora según los requerimientos artísticos (ecualización, procesamiento de dinámica y respuesta tímbrica según fuentes e instrumentos).

CP 1.4. Aplicar pautas de seguridad eléctrica y cuidado de la salud auditiva (dosificación de presión sonora, protección auditiva y conexonado eléctrico seguro).

CP 2.5. Integrar dispositivos y criterios de accesibilidad universal en la sala (implementación de sistemas de apoyo como aro magnético, audiodescripción y sistemas asistidos).

Ejes de Contenidos. Descriptores

EJE 1 - Fundamentos del sonido. Frecuencia, amplitud y propagación. Acústica básica aplicada a espectáculos. Niveles de presión sonora y cuidado auditivo.

EJE 2 - Equipamiento de audio profesional. Micrófonos, consolas analógicas y digitales, procesadores de señal, amplificadores y sistemas de refuerzo sonoro. Mantenimiento preventivo.

EJE 3 - Captación y procesamiento de audio. Técnicas de microfonía. Ganancia y estructura de señal. Ecualización y compresión. Prevención de acoples.

EJE 4 - Configuración digital y analógica de sistemas de sonido. Distribución y cobertura sonora. Monitoreo de escenario. Software de control de consolas digitales. Protocolos de operación y seguridad eléctrica.

EJE 5 - Operación de sonido en vivo. Mezcla en vivo de sala y de monitoreo. Lectura de riders técnicos. Resolución de contingencias durante el espectáculo.

EJE 6 - Tecnologías de Accesibilidad y sistemas asistidos en Espacios Escénicos. Diseño Universal. Aro magnético. Sistemas de traducción. Audiodescripción. LSA (iluminación y espacio). Señalética para la sala.

Prácticas Formativas/ Profesionalizantes

Armado, conexión y prueba de sistemas de sonido analógicos y digitales. Ejercicios de microfonía sobre distintas fuentes. Mezcla en vivo en ensayos y eventos reales. Resolución de problemas de acople y ruido en situación.

Criterios de evaluación

- Precisión técnica en la estructura de ganancia, ecualización y procesamiento de la señal.
- Celeridad y criterio técnico en la resolución de problemas durante la operación en vivo.
- Cumplimiento estricto de las normas de seguridad eléctrica, puesta a tierra y límites de presión sonora para la protección auditiva.

6.2.3. Espacios e Iluminación Escénica

Tipo de Módulo: Específico

Ubicación en el trayecto: 2do cuatrimestre

Carga horaria teórica: 30 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 50 hs reloj

Carga horaria total: 5 hs semanales/80 hs reloj

Finalidades Formativas del Módulo

Este módulo forma para relevar, adecuar y operar técnicamente el espacio donde ocurre el espectáculo, e incorpora los fundamentos de iluminación escénica como recurso técnico y expresivo. No forma diseñadores de escenografía ni de iluminación: forma un operador capaz de evaluar un espacio, operar sistemas de iluminación con criterio y colaborar competentemente con quienes diseñan.

Capacidades profesionales a desarrollar

CP 2.1. Relevar y adecuar técnicamente espacios escénicos (evaluación de infraestructura física, capacidad de carga, instalaciones eléctricas y elaboración de informes técnicos).

CP 2.2. Montar y desmontar estructuras, escenografías y equipamiento técnico (armado de trusses, anclajes, luminarias, telones y trabajo seguro en altura).

CP 2.3. Operar sistemas de iluminación escénica y colaborar en la puesta lumínica (manejo de consolas, protocolo digital DMX, luminarias LED/convencionales y lectura de planos de luces).

CP 2.4. Implementar protocolos de seguridad y planes de evacuación (medidas preventivas en escenario/sala y protocolos edilicios ante contingencias).

CP 2.5. Integrar dispositivos y criterios de accesibilidad universal en la sala (adecuación espacial, señalética accesible, despeje de recorridos y supresión de barreras físicas/sensoriales).

Ejes de contenidos. Descriptores

EJE 1 - Tipologías y estructura de los espacios escénicos. Teatros, centros culturales, salas independientes, espacios no convencionales. Áreas técnicas de sonido, iluminación y producción.

EJE 2 - Infraestructura técnica y adecuación de espacios. Instalaciones eléctricas para espectáculos. Estructuras de montaje, soportes y anclajes. Relevamiento y evaluación de condiciones para la puesta en escena. Criterios de seguridad, higiene y accesibilidad.

EJE 3 - Colaboración en diseño escénico. Elementos de la puesta en escena. Relación entre espacio, luz y sonido. Colaboración con la propuesta artística, sin desarrollo autónomo de bocetos ni vestuario.

EJE 4 - Fundamentos y operación de iluminación escénica. Propiedades de la luz: intensidad, color, dirección. Tipos de luminarias (LED, convencionales, móviles). Consolas digitales y protocolo DMX. Lectura de plano de luces. Seguridad eléctrica en iluminación.

EJE 5 - Montaje y realización del espacio escénico. Procesos de montaje. Integración de sonido e iluminación al diseño. Trabajo en altura y seguridad. Desmontaje y conservación de materiales.

Prácticas Formativas/profesionalizantes

Relevamiento técnico de un espacio cultural real y elaboración de un informe de adecuación técnica. Montaje de una escenografía simple. Operación de un sistema de iluminación básico (intensidad, color, dirección) con consola DMX. Lectura y ejecución de un plano de luces. Integración de sonido, luz y espacio en una puesta breve.

Criterios de evaluación

- Fidelidad en la interpretación y ejecución de la planta de luces y concordancia con la propuesta escénica.
- Adopción obligatoria de elementos de protección personal (EPP) y respeto de protocolos de trabajo seguro en altura.

6.2.4. Gestión de Eventos Culturales

Tipo de Módulo: Específico

Ubicación en el trayecto: 2do cuatrimestre

Carga horaria teórica: 24 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 24 hs reloj

Carga horaria total: 3 hs semanales/48 hs reloj

Finalidades Formativas del Módulo

Este módulo desarrolla las capacidades para planificar, organizar y gestionar los recursos técnicos, humanos, logísticos y económicos de un evento cultural o espectáculo en vivo. Retoma lo trabajado en módulos anteriores a escala de gestión: presupuesto, equipo, proveedores y evaluación de resultados. La formulación del proyecto que aquí se produce es la misma que se somete al análisis normativo y de convocatorias en el Módulo integrador, evitando duplicar el ejercicio.

Capacidades profesionales desarrollar

CP 3.1. Planificar las etapas de producción y confeccionar cronogramas (formulación del plan operativo integral de eventos y calendarización de tareas).

CP 3.2. Presupuestar y administrar recursos económicos y materiales (elaboración de presupuestos por rubros, cotizaciones, gestión de compras y control de gastos).

CP 3.3. Coordinar la logística operativa y el trabajo de los equipos técnicos (distribución de responsabilidades, gestión de proveedores y coordinación de equipos y voluntariado).

CP 3.4. Elaborar y gestionar la documentación técnica y administrativa (generación de planillas operativas, contratos de servicios e inventarios).

CP 4.1. Diseñar y formular proyectos técnico-artísticos para líneas de financiamiento (estructuración integral de la carpeta de proyecto: fundamentación, metas, actividades y viabilidad).

CP 4.3. Elaborar informes de evaluación, memorias y rendiciones técnicas (elaboración de memorias de gestión, balance de público e indicadores de impacto).

Ejes de Contenidos. Descriptores

EJE 1 - Formulación de proyectos culturales. Estructura: fundamentación, objetivos, destinatarios, actividades, cronograma, presupuesto. Formatos habituales de presentación en convocatorias públicas.

EJE 2 - Planificación operativa y presupuesto. Plan operativo de un evento. Presupuesto básico: rubros, estimación de costos y fuentes de financiamiento. Contratación de servicios y proveedores.

EJE 3 - Organización técnica, logística y de equipos. Coordinación de sonido, iluminación y escenografía. Logística de montaje y desmontaje. Organización de equipos, incluidos equipos voluntarios. Distribución de responsabilidades.

EJE 4 - Gestión de la Accesibilidad en Eventos Culturales. Diagnóstico, diseño, ejecución y auditoría de entornos y contenidos culturales accesibles. Identificación y supresión de barreras físicas, sensoriales y cognitivas en espectáculos públicos. Aplicación de soluciones tecnológicas normalizadas y optimización de recursos económicos y logísticos bajo el paradigma del Diseño Universal.

EJE 5 - Evaluación y cierre. Registro y documentación de eventos. Evaluación de resultados e indicadores de gestión. Informe y memoria de producción.

Prácticas Formativas /Profesionalizantes

Formulación completa de un proyecto cultural, que se retoma en el Módulo 7 para su análisis normativo y de convocatorias. Elaboración del plan operativo y el presupuesto de un evento cultural. Simulación de coordinación de un equipo técnico, incluida la coordinación de voluntariado.

Criterios de evaluación

- Coherencia integral entre los objetivos del evento, los recursos previstos y el presupuesto formulado.
- Viabilidad operativa y logística en la contratación de proveedores y distribución de responsabilidades.
- Incorporación efectiva de criterios de diseño universal para la eliminación de barreras físicas, sensoriales y cognitivas.

6.2.5. Comunicación Digital

Tipo de Módulo: Específico

Ubicación en el trayecto: 2do cuatrimestre

Carga horaria teórica: 16 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 16 hs reloj

Carga horaria total: 2 hs semanales/32 hs reloj

Finalidades Formativas del Módulo

Este módulo, de alcance acotado, desarrolla las capacidades de comunicación y difusión digital de una propuesta cultural, con criterios éticos y legales sobre el uso de contenidos.

Capacidades profesionales desarrollar

CP 5.2. Encuadrar la práctica en las regulaciones de propiedad intelectual y espectáculo público (aplicación estricta de leyes de derechos de autor en medios digitales, derechos de imagen y privacidad).

CP 5.3. Diseñar estrategias de comunicación y promoción digital de los servicios técnicos (campañas digitales, difusión en redes sociales y contenidos con accesibilidad web).

CP 5.4. Generar registros audiovisuales del trabajo escénico con criterios éticos y legales (registro fotográfico/video, edición básica multimedia y armado de portafolio profesional).

Ejes de Contenidos. Descriptores

EJE 1 - Recursos audiovisuales y multimedia para la difusión. Imagen y video digital. Edición básica de audio, imagen y video. Registro audiovisual de una producción.

EJE 2 - Comunicación digital y difusión cultural. Redes sociales aplicadas a eventos. Creación de contenidos de difusión. Accesibilidad de los contenidos digitales.

EJE 3 - Derechos y ética digital. Derechos de autor en entornos digitales. Uso legal de imágenes, música y contenidos audiovisuales. Derechos de imagen de artistas y público. Protección de datos personales.

Prácticas Formativas /Profesionalizantes

Elaboración de contenidos y de una campaña breve de difusión digital de un evento cultural. Registro audiovisual y edición básica de una producción escénica.

Criterios de evaluación

- Calidad, claridad y atracción visual y comunicacional de las propuestas y piezas elaboradas.
- Implementación de pautas de accesibilidad comunicacional (subtitulado, contraste y texto alternativo para lectores de pantalla).
- Apego a la legislación sobre propiedad intelectual, derechos de imagen y privacidad de datos.

6.2.6. Proyecto Integrador Profesionalizante

Tipo de Módulo: Específico

Ubicación en el trayecto: 2do cuatrimestre

Carga horaria teórica: 24 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 24 hs reloj

Carga horaria total: 3 hs semanales/48 hs reloj

Finalidades Formativas del Módulo

El Proyecto Integrador constituye el trabajo final de la certificación. En él los y las estudiantes aplican de manera articulada los saberes y capacidades del trayecto mediante el diseño, la planificación y la ejecución de un evento cultural o espectáculo en vivo. Su realización se orienta preferentemente a producciones vinculadas con organismos, espacios y organizaciones del territorio. Cuando la institución no logre asegurar un ámbito real de ejecución, la ejecución simulada debe cumplir un criterio explícito de equivalencia: mismo nivel de exigencia técnica, misma exposición pública ante evaluadores externos cuando sea posible, y misma rigurosidad en la evaluación de desempeño.

Capacidades profesionales desarrollar

CP 1.2. Realizar la mezcla en vivo y resolver contingencias operativas (operación técnica de audio en vivo durante la función o evento final).

CP 2.2. Montar y desmontar estructuras, escenografías y equipamiento técnico (montaje integral y desarme seguro de la producción).

CP 2.3. Operar sistemas de iluminación escénica y colaborar en la puesta lumínica (operación de luces en vivo en coordinación con la puesta).

CP 2.4. Implementar protocolos de seguridad y planes de evacuación (aplicación efectiva de medidas de seguridad y protocolo de contingencia en la sala con público).

CP 2.5. Integrar dispositivos y criterios de accesibilidad universal en la sala (garantizar accesibilidad y señalética para los asistentes al evento final).

CP 3.1. Planificar las etapas de producción y confeccionar cronogramas (ejecución y control del cronograma integral del evento).

CP 3.2. Presupuestar y administrar recursos económicos y materiales (rendición de cuentas y balance económico final de la producción).

CP 4.3. Elaborar informes de evaluación, memorias y rendiciones técnicas (confección de la memoria técnica de producción, informe final y defensa oral).

CP 5.4. Generar registros audiovisuales del trabajo escénico con criterios éticos y legales (registro audiovisual y fotográfico del trabajo final para su documentación técnica).

Ejes de Contenidos. Descriptores

Componentes a integrar en el Trabajo Final. Planificación técnica y logística. Montaje técnico y operación de sonido e iluminación. Gestión de recursos. Aplicación de criterios de seguridad y accesibilidad. Evaluación posterior del evento.

Estructura del Trabajo Final. Fundamentación y objetivos. Planificación técnica y logística (cronograma, recursos, rider técnico, presupuesto). Montaje y operación de sonido e iluminación. Ejecución del evento en ámbito real o simulado equivalente. Evaluación posterior e informe final.

Alcances posibles. Producciones teatrales, musicales, de danza, circenses o comunitarias; eventos institucionales o municipales; participación técnica en festivales y fiestas populares.

Prácticas Formativas/ Profesionalizantes

Espacio final de síntesis y acreditación donde se integran y aplican en situación real o simulada equivalente las capacidades técnicas y de gestión centrales.

Criterios de evaluación

- Capacidad para transferir e integrar saberes técnicos, organizativos y de seguridad en una situación productiva concreta.
- Eficacia en el trabajo en equipo, coordinación interdisciplinaria y resolución de imprevistos en tiempo real.
- Calidad del informe final de evaluación, autocrítica profesional y solvencia conceptual durante la defensa.

CAPÍTULO VII. ENTORNOS FORMATIVOS

7.1 Entorno Formativo

Para la determinación de las condiciones mínimas y pertinencia del Entorno Formativo necesario para esta formación se ha establecido como criterio central “la clara correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas”.

Asimismo, en cuanto al modo de organización que deben adoptar los espacios formativos, se establece que “el diseño y acondicionamiento de los espacios y de prácticas deberá ordenarse a facilitar el aprendizaje de los saberes y destrezas por parte de los/las estudiantes, y no sólo la demostración por parte del/la docente.

Instalaciones

Respecto de la infraestructura se deberá disponer de: un espacio físico con todas las instalaciones edilicias para el dictado de las clases teórico-prácticas, como así también instalaciones sanitarias. Aula de informática equipada (mesas, sillas, pizarra, computadoras y proyector). Sala o espacio escénico que permita el montaje, la operación y el desmontaje de equipamiento técnico, con condiciones de seguridad eléctrica adecuadas. Espacio de depósito para el resguardo e inventario de equipamiento técnico. Conectividad a internet.

Equipamiento

Equipamiento de sonido profesional: consola analógica y/o digital, micrófonos, parlantes, monitores de escenario, procesadores, amplificación, cableado. Instrumental de medición de nivel sonoro y elementos de protección auditiva. Equipamiento de iluminación escénica: luminarias LED y convencionales, consola con protocolo DMX, dimmers, estructuras de soporte. Elementos de escenografía y herramientas manuales básicas. Elementos de protección personal: calzado de seguridad, guantes, casco y arnés para trabajo en altura. Equipamiento audiovisual e informático básico para registro y difusión.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Albarello, F. (2019). Lectura transmedia: Leer, escribir, conversar en el ecosistema de pantallas. Ampersand.
- Barea, P., & Hermida, R. (2016). Manual básico de producción teatral y artes escénicas. Ñaque Editora.
- Basso, G. (2018). Análisis espectral: La física y el oído sonoro. Universidad Nacional de Quilmes.
- Bensusán, G., & Goldin, A. (2019). El trabajo en las industrias creativas: Formas contractuales, derechos laborales y protección social. CLACSO.
- Cardoso, E., & Cuty, J. (2017). Accesibilidad en espacios y entornos culturales: Criterios para el diseño universal. RGC Libros.
- Carlino, P. (2013). Escribir, leer y aprender en la universidad: Una introducción a la alfabetización académica. Fondo de Cultura Económica.
- Castiñeiras, J. M., & Wortman, A. (2019). Pensar las industrias culturales en clave territorial: Casos y herramientas operativas. Ediciones UNGS.
- Dirección Nacional del Derecho de Autor. (s. f.). Entidades de gestión colectiva autorizadas. Ministerio de Justicia de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor>
- Fondo Nacional de las Artes. (s. f.). Normativa institucional: Becas, concursos y líneas de apoyo. FNA. <https://fnartes.gob.ar>
- García Canclini, N. (2014). Culturas híbridas: Estrategias para entrar y salir de la modernidad. Paidós.
- Gómez, M. (2018). Gestión y producción de espectáculos escénicos e interactivos. Ediciones de la Flor.
- Igarza, R. (2018). Burbujas del ocio: Nuevas formas de consumo cultural y comunicación en entornos digitales. Crujía.
- Instituto Nacional de la Música. (s. f.). Legislación y programas de fomento. INAMU. <https://inamu.musica.ar>
- Instituto Nacional del Teatro. (s. f.). Líneas de fomento, subsidios y planes de actividad teatral. INT. <https://inteatro.ar>

- Ley N.º 11.723 de 1933. Régimen legal de la propiedad intelectual. 28 de septiembre de 1933. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Ley N.º 24.800 de 1997. Ley Nacional del Teatro. 19 de marzo de 1997. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Ley N.º 26.801 de 2012. Creación del Instituto Nacional de la Música (INAMU). 29 de noviembre de 2012. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Lipszyc, D. (2017). Derecho de autor y derechos conexos en la Argentina e Iberoamérica. Zavalía.
- Marín, M. (2015). Escribir textos científicos y académicos. Fondo de Cultura Económica.
- Miyara, F. (2019). Acústica y sistemas de sonido (4.ª ed.). UNR Editora (Universidad Nacional de Rosario).
- Relloso, C. (2020). Fundamentos de audio profesional y refuerzo sonoro en vivo. Editorial Universitaria de Buenos Aires (Eudeba).
- Roederer, J. G. (2017). Acústica y psicoacústica de la música. Trillas.
- Roselló Cerezuela, D. (2017). Diseño y evaluación de proyectos culturales: De la idea a la acción. Ariel.
- Rúffolo, M. (2021). Organización, logística y producción ejecutiva de eventos y festivales. Editorial Dunken.
- Scolari, C. A. (2021). Cultura snack: Formatos breves para la comunicación digital contemporánea. La Marca Editora.
- Sirlin, E. (2018). La luz en el teatro: Manual de diseño e iluminación escénica (2.ª ed.). Editorial INT (Instituto Nacional del Teatro).
- Sistema de Información Cultural de la Argentina. (s. f.). Portal institucional de estadísticas y mapas culturales. Secretaría de Cultura de la Nación. <https://www.sinca.gob.ar>
- Sistema de Información Cultural de la Argentina [SInCA]. (2022). Encuesta Nacional de Consumos Culturales. Ministerio de Cultura de la Nación.

- Superintendencia de Riesgos del Trabajo [SRT]. (2021). Guía técnica de buenas prácticas: Trabajo seguro en altura e instalaciones eléctricas temporarias en espectáculos públicos. SRT Argentina.
- Van Dijck, J. (2019). La sociedad de las plataformas: Valores públicos en un mundo conectado. Siglo XXI Editores.